



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

ACUERDO DE CONCEJO Nro 040-2004-MDM

Majes, 28 ABR. 2004

VOTOS:

El acuerdo adoptado en Sesión de Concejo de fecha 19 de Abril del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en su artículo II del Título Preliminar, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Ley Nro 28099, se dispuso la reversión de los terrenos urbanos ubicados dentro del distrito de Majes de propiedad de la AUTODEMA a favor del estado, y que estos sean transferidos en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, constituyendo dicha norma título suficiente para su inscripción en el registro de la propiedad inmueble.

Que, dentro del marco legal antes indicado, con fecha 19 de abril del presente año en sesión de Concejo se debatió el tema relacionado a que la municipalidad se ratifique en asumir la titularidad de los terrenos a que hace referencia la Ley 28099, el que ha merecido la aprobación mayoritaria de los miembros del Concejo, por lo que corresponde emitirse la respectiva resolución con el objeto de darse cumplimiento a las formalidades de ley, ello de conformidad con las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 41 del mismo cuerpo legal.

En ese sentido por las consideraciones antes expuestas;

SE ACORDO:

ARTICULO UNICO: RATIFICARSE, en que la municipalidad distrital de Majes, asuma la titularidad de todos los predios urbanos y de expansión urbana ubicados en el distrito de Majes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

